

VISTO: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular** con dedicación simple para la asignatura MICROECONOMIA II - carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2003), llamado por Res. N° 1.119/08, y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

QUE con fecha 21.08.09, el Jurado designado por Resolución N° 121/09 del Consejo Superior, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación de la Lic. Lidia Rosa ELIAS, en el cargo de **Profesor Regular en la categoría de TITULAR** con dedicación simple para la asignatura MICROECONOMIA II - carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2003), llamado por Res. N° 1.119/08.

QUE, el Consejo Directivo aprobó los dictámenes del Jurado y de la Comisión de Docencia, que obran a fs. 470/472 y 474, respectivamente, en reunión ordinaria N° 13/09 de fecha 08.09.09.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 470/472 del expediente 6.186/08.

ARTICULO 2°.- PROPONER al Consejo Superior la designación de la Lic. Lidia Rosa ELIAS, DNIN° 12.247.593, como **Profesor Regular en la categoría de TITULAR** con dedicación simple para la asignatura MICROECONOMIA II - carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2003), llamado por Res. N° 1.119/08, por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3°.- De forma.

ram/ahl

NORMA A. VILCA
Directora Académica



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO